



**CONDICIONES PARTICULARES**

Código de Seguridad:



4499074671

Póliza Nro. <b>1509006646</b>		Sección/Modalidad <b>1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)</b>	
Asegurado: <b>MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA</b>		R.U.C. o C.I. <b>80024157-6</b>	
Domicilio: <b>PDTE HAYES E/ MIGUEL PANGRACIO</b>		Localidad: <b>CAAZAPÁ</b>	
Tomador: <b>BENITEZ SOSA, BERNARDO</b>		R.U.C. o C.I. <b>27011-9</b>	
Domicilio: <b>ruta nro. 8 BLAS GARAY Y MADAME LYNCH</b>		Localidad: <b>CAAZAPÁ</b>	
Fecha de Emisión <b>21/01/2026</b>	Vigencia Desde las <b>00:00</b> hs de <b>15/01/2026</b>	Vigencia Hasta las <b>24:00</b> hs de <b>31/01/2027</b>	Plazo en días <b>381</b> Gs. Capital Máximo Asegurado. <b>26.000.000</b>

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
<b>COSTO FINAL</b>	<b>500.000</b>

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado" o "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil). La presente póliza consta de 2 páginas.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/01/2026	500.000
<b>TOTAL</b>		<b>500.000</b>

**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

VICTOR REYES  
JEFE DE CAUCION

ADDIS ACOSTA  
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. N° 6  
De Fecha: 13/05/1968  
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0008 | Res.S.S|N° 313/98 |Fec. 08/09/1998  
El uso de la firma digital en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según  
Res.SS.SG N° 201/2020 174/2024 | Fec. 2024  
Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.  
Matricula: 33 | Tel: 490068



Código de Seguridad:



4499074671

### DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcritas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ, con domicilio en PDTE HAYES E/ MIGUEL PANGRACIO, CAAZAPÁ-PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 26.000.000.- (Guaraníes: veintiséis millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BENITEZ SOSA, BERNARDO , con domicilio en RUTA NRO. 8 BLAS GARAY Y MADAME LYNCH, CAAZAPÁ-PARAGUAY

"EL TOMADOR", como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato UOC N° 01/2026 Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Combustibles - AD Referéndum". ID N° 478.184.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.  
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

**PATRIA S.A.**  
de Seguros y Reaseguros

VÍCTOR HORACIO REYES QUIROZ  
Jefe de Caución

**PATRIA S.A.**  
de Seguros y Reaseguros

ADDIS ACOSTA  
Sub Gerente Administrativo